

Quito, Ecuador, 9 de Septiembre del 2006.

## ***DECLARACIÓN DE RUMIÑA WI QUITUS***

Los miembros de los pueblos indígenas procedentes de Chile, México, Ecuador, Perú, Bolivia, Belice y Colombia presentes en la conferencia: *Perspectivas Indígenas sobre el Ecoturismo y la Certificación*, agradecemos a nuestros hermanos y hermanas del pueblo Shuar y Kichwa, por su hospitalidad y hermandad otorgada en su territorio.

Considerando que:

Las comunidades, naciones y pueblos indígenas hemos sido objetos por mas de 500 años, subordinados a los procesos de desarrollo impuestos desde una perspectiva ajena, una vez más reivindicarnos nuestra calidad de sujetos en el camino hacia el auto desarrollo y el reconocimiento y ejercicio pleno de nuestros derechos.

Es en nuestros territorios donde se concentran la mas alta diversidad biológica y cultural de la madre tierra, y que es hacia ellos a donde ascendentemente se mueven los grandes flujos de turismo y capital; Sin que nuestros pueblos sean participes en la distribución, justa y equitativa de los beneficios de esta actividad económica y por el contrario hemos sido sometidos a procesos de empobrecimiento y deterioro en nuestra calidad de vida.

Los pueblos indígenas somos preexistentes a los Estados Nacionales en donde hemos quedado inmersos, que nuestros territorios han sido apropiados y expropiados, que hemos sido sometidos a sus formas de impartir justicia y aplicación de leyes. Ahora cinco siglos después se han empezado a reconocer en tratados y convenios internacionales y leyes nacionales algunos de los derechos más elementales para nuestros pueblos.

Por lo anterior:

- a) Instamos a los Estados Nacionales a respetar e implementar en los hechos los derechos específicos y fundamentales de las comunidades, naciones y pueblos indígenas, reconocidos en el Sistema de Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, entre otros;
- b) Demandamos el fortalecimiento e inclusión de los pueblos indígenas en la generación y aplicación de las políticas publicas.

Tomando en cuenta lo consignado declaramos:

1. Que el alto valor cultural y de de riqueza en biodiversidad, conservada en nuestros territorios debe de servir para el auto desarrollo.
2. Que los estados nacionales deben de reconocer la territorialidad ancestral de nuestros pueblos, de acuerdo a tratados y convenios internacionales.
3. El proceso de Consulta, Consentimiento Libre, Previo e Informado debe de ser un requisito fundamental antes de la planeación y/o ejecución de planes o proyectos en territorios indígenas, por instituciones publicas o privadas, de acuerdo a las formas de

organización, tiempos y tomas de decisión de nuestros pueblos, y en todo momento nos abrogamos el Derecho a Decir NO.

4. La implementación del turismo en territorios indígenas debe de representar un mecanismo para el fortalecimiento de la **autodeterminación** de nuestros pueblos.
5. La planeación u operación de actividades turísticas en territorios indígenas, debe de ser principalmente dirigida por hombres y mujeres indígenas, sin dejar de lado la vinculación, cooperación y de alianzas estratégicas inter institucionales bajo el principio de reciprocidad, fraternidad y nunca de sometimiento o subordinación, por ninguna de las partes.
6. La existencia, establecimiento, o declaración de áreas naturales protegidas por los Estados han impactado e impactan la integridad y continuidad cultural y territorial de nuestros pueblos.
7. Los pueblos indígenas nos reservamos el derecho de impugnar las actividades turísticas, resguardando, en todo momento, que las mismas se desarrollen, acorde a nuestra cosmovisión, cultura y concepción del auto desarrollo.
8. La certificación que se aplique al interior de los territorios indígenas con respecto al turismo debe de ser planeada y ejecutada desde los propios actores, a través de sus formas de organización.

Los miembros de los pueblos y nacionalidades indígenas presentes en la conferencia hemos decidido lo siguiente:

- a) Conformar por primera vez en la historia la “**Red Indígena de Turismo de las Américas INTIRUNA**,” cuyo objetivo es:

Contribuir al fortalecimiento, promoción y difusión del auto-desarrollo y la libre determinación de los pueblos indígenas de las Américas.

Generar y legitimar un sistema de certificación de la actividad turística en los territorios ancestrales de nuestros pueblos.

- b) Se han nombrado un Comité de Seguimiento, compuesto por:
  - i. Juan Carlos Jintiach del Pueblo Shuar del Ecuador;
  - ii. Juan Sánchez Jiménez del Pueblo Maya Chol de México;
  - iii. Ángel Canales del Pueblo Quechua del Perú; y
  - iv. Manuel Muños Millalonco del Pueblo Williche de Chile.
- c) Se han acordado de que la sede de la próxima reunión para la continuidad de este trabajo será el país de México (el lugar específico será confirmado).

Firman todos los participantes de la conferencia, este día 9 de septiembre del 2006:

Ángel Canales Gutiérrez, Quechua, Perú

Eliseo Pelagio Fernandez Ruelas, Quechua, Perú

José Gualinga, Kichwa de Sarayaku, Ecuador

Christián Garzón, Ecuador  
Teresa Jimbicti, Shuar, Ecuador  
Juan Carlos Jintiach, Shuar, Ecuador  
Miguel Hilario, Shipibo, Perú  
Fredy Limaco Navi, Quechua, Bolivia  
Marco Antonio Manuyama Arimuya, Cocama, Colombia  
Manuel Muñoz Millalonco, Williche de Chiloé, Chile  
Johnny Paulino Romero, Asháninka, Perú  
Rodolfo Pasha Arimuya, Ese'ejá, Perú  
Juan Quispe Huatta, Isla Taquile, Quechua, Perú  
Juan Sánchez Jiménez, Maya Chol, México  
Cecilio Solís Librado, Nahua, México  
Ángel Tzec, Maya, Belice